

# Circular

Circular: 10/2010

**Asunto: RESUMEN  
MESA SECTORIAL 19/02/2010**

Madrid a 22 de febrero 2010

- Lugar: Secretaría Dirección General de Recursos Humanos Servicio Madrileño de Salud c/ Sagasta 6 – 1ª Planta
- Día: 19 de febrero de 2010 - Hora: 9:00 h.
- Orden del día:
  1. Decreto de Libre Elección.
  2. Decreto de Estructuras Básicas.
  3. Garantías Sindicales.
  4. Movilidad y nombramientos.
  5. Estructuras de hospitales.
  6. Selección y Provisión.
  7. Call Center.
  8. Ruegos y Preguntas.

## 1. Decreto de Libre Elección.

La Administración presenta un borrador de Decreto de Libre Elección. UGT solicita un plazo de tiempo para el estudio del documento y para realizar las aportaciones oportunas. La Administración fija un plazo de 15 días para presentar aportaciones.

## 2. Decreto de Estructuras Básicas.

La Administración presenta un borrador de decreto de Estructuras Básicas. Igualmente se solicita un plazo de tiempo para el estudio del documento y por parte de la Administración se fija un plazo de 15 días para remitir por escrito las aportaciones.

La Viceconsejera de Sanidad, Ana Sánchez, explica que se pasa de una estructura territorial a una estructura funcional con 7 Direcciones Asistenciales. El organigrama de las Gerencias es un organigrama funcional con más autonomía en los Centros de Salud.

Se creará la figura de "Director de continuidad asistencial" en los Hospitales para garantizar la respuesta del Hospital a la cartera de servicios de Atención Primaria.

### 3.- Garantías Sindicales

El Director General de Recursos Humanos Armando Resino expone que por esta nueva estructura sanitaria correspondería una Junta de Personal única salvo que se llegue a un acuerdo.

Comenta que este acuerdo/pacto lo debemos desarrollar en el menor tiempo posible en base a tres premisas:

- Ahorro del número de horas sindicales, dada la situación de crisis en la que estamos.
- La distribución de Miembros de Juntas de Personal y Delegados sindicales se debe basar en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.
- El número de Juntas de Personal no debe estar en relación con la territorialidad.

Plantea 3 Juntas de Personal:

- Una Junta de Personal para el ámbito de Atención Primaria y SUMMA 112 con 51 miembros.
- Una Junta de Personal para los Hospitales del Grupo 3 (Grandes Hospitales) con 75 miembros.
- Una Junta de Personal para los Hospitales del Grupo 1, 2, 4. (todos los Hospitales restantes) con 75 miembros.

Junta de Personal	Composición	Trabajadores	Delegados Junta de Personal
1	Atención Primaria SUMMA 112	> 15000	51
2	Hospitales Grupo 3	> 30000	75
3	Hospitales Grupos 1,2 y 4	> 18000	57
			183

Explica que con la Ley actual no podemos territorializar, el territorio ha desaparecido, por eso hay que plantear una nueva representación.

De 321 delegados actuales, se pasaría a 186 delegados por la Junta de Personal con 40 horas sindicales como dice la LOLS.

UGT está dispuesta a negociar derechos sindicales, pero considera inadmisibles esta propuesta por que ve insuficiente la existencia de solo 3 Juntas de Personal y no se está diciendo el tope de horas totales a utilizar.

UGT considera que no solo hay que hablar de Juntas de Personal. Habría que tener en cuenta el número de Secciones Sindicales con sus respectivos Delegados.

Las aportaciones del resto de las Organizaciones Sindicales se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Ninguna Organización Sindicales está de acuerdo con solo 3 Juntas de Personal.
- Todas las Organizaciones Sindicales están dispuestas a negociar pero aplicando un recorte menor. La cesión debe de ser por todas las partes.

#### **4.- Movilidad y Nombramientos**

La Viceconsejera explica que con la puesta en marcha del Área única no existen barreras territoriales, y hay que hacer un Decreto de Provisión y Selección que incluya la movilidad.

UGT plantea que existe una gran inquietud y desazón notoria de los trabajadores/as de la Sanidad Madrileña por la desinformación existente.

Hay que desarrollar un documento de Movilidad que incluya todos los aspectos relacionados con la misma. Ese documento debe ser negociado en la Mesa Sectorial.

El resto de las Organizaciones Sindicales opinan, al igual que UGT, que todo el proceso de movilidad es necesario y tiene que ser negociado en Mesa Sectorial. Tiene que ser un documento que garantice la estabilidad de los trabajadores. Hay que agilizar la Movilidad Voluntaria de los trabajadores.

El Director General de Recursos Humanos se compromete a redactar un documento que remitirá a la Mesa Sectorial para su estudio y aprobación. Este documento de movilidad formaría parte de un Decreto de Selección y Provisión.

---

El Director General de Recursos Humanos refiere que no hay ninguna intención de aplicar movimientos forzosos de personal. Si fuese necesario previamente se estudiaran en la Mesa Sectorial.

## **5.- Estructura de Hospitales**

La Administración justifica que con la puesta en marcha de la Ley 6/2009 de 16 de Noviembre de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid, queda obsoleta la aplicación del Real Decreto 521/1987 de Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales y por lo tanto hay que hacer una nueva legislación directiva de los Hospitales.

En este momento se plantea una estructura nueva con una reforma en todos los aspectos de la organización, incluyendo la Organización Directiva de los Hospitales.

Se solicita, por parte de la Administración, una petición a las Organizaciones Sindicales de aportar aspectos que consideremos oportunos que figuren en el documento.

En este documento se incluiría un decreto sobre Selección y Provisión de Jefaturas de Servicios de los Hospitales (Punto sexto del orden del día).

Se acuerda en la mesa un plazo de 15 días para que las Organizaciones Sindicales realicen las aportaciones que consideren adecuadas al documento.

## **7.- Call Center**

La Viceconsejera explica que las funciones del Call Center serán:

1. Manejar herramientas de multicita de agendas contra todas las agendas de la Red Sanitaria.
2. Asegurar la información clínica sanitaria.
3. Gestión del desbordamiento de citas de Atención Primaria.

UGT manifiesta que ya existe personal suficiente y capacitado para realizar estas actividades. No es necesario contratar una empresa externa para realizarlas. Solo sería necesario mejorar el acceso telefónico a los Centros de Salud.

UGT expone su preocupación por la pérdida de puestos de trabajo de empleo público que puede generar la apertura del Call Center o CAP.

---

## **8.- Ruegos y Preguntas**

UGT pregunta por la valoración y el abono de la Productividad variable del año 2009 y 2010. El Director General de Recursos Humanos contesta que se abonará en los próximos meses, pero no pueden concretar fechas.

El resto de las Organizaciones Sindicales preguntan sobre:

- Fechas de Concursos de Traslados
- Convocatoria de reunión de la Comisión de seguimiento del Acuerdo de Contratación y de la Comisión de seguimiento del Acuerdo del Hospital Clínico.
- Categorías de profesionales Informáticos.

El Director General de Recursos Humanos contesta que:

- Los Concursos de Traslados se convocarán cuando se pueda.
- Se buscarán fechas para reunir a las Comisiones de seguimiento de los Acuerdos señalados.
- El plazo para las Categorías de profesionales Informáticos termina el día 31 de Marzo de 2010. Se presentará un borrador antes en la Mesa Sectorial.



**Mª Carmen Medranda Herranz**  
**Secretaria del Sector Salud**  
**y Servicios Sociosanitarios**